

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Tomás CABEZÓN CASAS**, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

Las obras de la presa del río Mayor quedaron paralizadas en noviembre de 2018. Desde entonces, la situación del contrato anterior ha condicionado durante años la reanudación de una infraestructura esencial para garantizar el abastecimiento de agua en San Pedro Manrique y en la comarca de Tierras Altas (Soria).

La resolución del contrato anterior, su liquidación, la posible incautación de garantías, las cantidades abonadas o pendientes y los procedimientos judiciales o administrativos abiertos son cuestiones directamente relacionadas con el retraso acumulado, el coste final de la actuación y la seguridad jurídica de la nueva fase de ejecución.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿En qué fecha acordó el Gobierno la resolución del contrato anterior de las obras de la presa del río Mayor y cuáles fueron los motivos concretos invocados para dicha resolución?
2. ¿En qué situación se encuentra actualmente la liquidación del contrato anterior?
3. ¿Qué importe de obra ejecutada ha sido reconocido por la Administración y qué cantidades han sido abonadas o permanecen pendientes de abono?
4. ¿Se ha hecho efectiva la incautación de la garantía definitiva del contrato anterior? En caso afirmativo, ¿por qué importe y en qué fecha?
5. ¿Existen reclamaciones, recursos o procedimientos judiciales abiertos relacionados con la resolución, liquidación o ejecución del contrato anterior?

6. En caso afirmativo, ¿cuál es el estado de dichos procedimientos y qué posible impacto económico o administrativo pueden tener sobre la terminación de la presa del río Mayor?
7. ¿Ha cuantificado el Gobierno el coste económico que ha supuesto la paralización de la obra desde noviembre de 2018 hasta la nueva licitación de octubre de 2025?
8. ¿Qué parte del coste actual de terminación de las obras deriva, directa o indirectamente, de la paralización prolongada de la infraestructura?
9. ¿Considera el Gobierno que la tramitación de la resolución y liquidación del contrato anterior se ha realizado con la diligencia necesaria para evitar un retraso de más de siete años en la reanudación efectiva de las obras?

Madrid, 28 de abril de 2026

Vº Bº 

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo:

EL DIPUTADO